



Municipalidad de Santiago de Surco

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

PROCESO CAS N°42-2025-CEM-MSS [01] CHOFER PARA LA GERENCIA MUNICIPAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un/a (01) Chofer para la Gerencia Municipal, por necesidad de servicio de carácter temporal, en el marco del DL. N°1057, a plazo determinado por labores de necesidad transitoria, para transportar de manera responsable, eficiente y oportuna al personal y/o bienes u otras funciones que le asigne la gerencia.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia Municipal

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Gestión del Talento Humano

4. Base Legal.

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como
6. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
7. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
8. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
9. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
10. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
11. Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
12. Ley N° 31299, Ley que modifica la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
13. Ley N° 31396 "Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral"
14. Ley N°31533 – Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
15. Ley N° 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
16. Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
17. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
18. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
19. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
20. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
21. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Municipalidad de Santiago de Surco

22. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°132-2022-SERVIR-PE, formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
23. Directiva N° 04-2022-MSS, Directiva que regula la selección y contratación del personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicio - CAS de la Municipalidad de Santiago de Surco.
24. Otras disposiciones que regulan la contratación de personal bajo el DL N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



Municipalidad de Santiago de Surco

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: | - Secundaria completa |
| Experiencia Laboral: | - Experiencia laboral mínima de dos (02) años, en entidades públicas y/o privadas. |
| Experiencia Especifica: | - Experiencia laboral mínima de dos (02) años, en el sector público en el puesto de Chofer/Conductor y/o similar. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo. | - Conocimientos de mecánica general |
| Habilidades y Competencias: | - Discrecionalidad, orientación a resultados puntualidad, responsabilidad, organización y flexibilidad en el desempeño de sus labores |
| Requisitos Adicionales | - Licencia de conducir A-I |

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Traslado al Gerente Municipal
- Verificar que la unidad asignada a la Gerencia Municipal se encuentre en perfecto estado de mantenimiento y limpieza.
- Verificar el correcto abastecimiento de combustible de la unidad asignada.
- Apoyo en la entrega de documentos dentro y fuera de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Otras actividades que asigne la Gerencia Municipal.
- Otras actividades asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|-----------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicios. | (Local Institucional MSS), Calle Loma de las Amarillis N°100 – Santiago De Surco – Lima. |
| Duración del Contrato | Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025 |
| Remuneración Mensual | S/ 3.383.71 (Tres mil trescientos ochenta y tres con 71/100 soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al servidor. |
| Periodicidad de la aplicación | Temporal. |

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|--------------------|--|---------------------|--|
| 1 | APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 15 de julio de 2025 | SGGTH y Comisión Evaluadora (CE) |
| 2 | REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE TALENTOS PERÚ: SERVIR DE LA PRESIDENCIA DE CONSEJOS DE MINISTROS. | 16 de julio de 2025 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano |



Municipalidad de Santiago de Surco

| CONVOCATORIA | | | |
|--------------|---|--|--|
| 3 | PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco. www.munisurco.gob.pe | 16 al 31 de julio de 2025 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano |
| 4 | INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Los interesados, deberán presentar de manera virtual al siguiente enlace https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdj_rjFCwcoqOmE2bzlhTR_K7ze009ERQLdgm_3tQUNGg5O-bA/closedform?pli=1 En un solo archivo PDF. El ingreso de la documentación respectiva tendrá un rango de horario de 8:00 am a 4:00 pm. Anexo N°08 – Formato de Solicitud Para Participar como Postulante en proceso de Contratación Administrativa de Servicios, Anexo N° 09 – Ficha del Postulante de Declaración Jurada del Postulante, Anexo N° 10 – Declaración Jurada del Postulante, Anexo N° 11 Declaración Jurada de Afiliación de Pensiones, Anexo N° 12 – Declaración Jurada de Domicilio y Anexo N° 13 – Ficha de Cuenta de Pago de Haberes Formato Consulta RUC, Currículum | 01 de agosto de 2025 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano |
| SELECCION | | | |
| 5 | EVALUACIÓN REQUISITOS La calificación del Postulante como apto, dependerá, del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases. | 04 de agosto de 2025 | Comisión Evaluadora (CE) |
| 6 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales. | 05 de agosto de 2025 (como máximo hasta las 11:59 pm) | Subgerencia de Gestión de Talento Humano |
| 7 | ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes de la Comité de selección. | 07 de agosto de 2025 | Comisión Evaluadora (CE) |
| 8 | PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección. | 08 de agosto de 2025 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano |
| 9 | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Los ganadores de cada proceso suscribirán el Contrato correspondiente. | 11 de agosto de 2025 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano |



Municipalidad de Santiago de Surco

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los postulantes al Proceso de Selección CAS, deben presentar los siguientes documentos, de manera virtual al siguiente enlace:

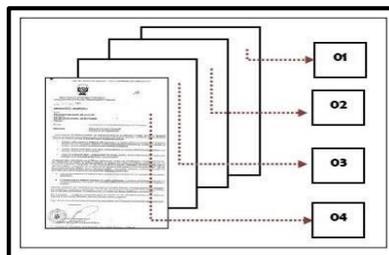
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdjrfFCwcoqOmE2bzlhTR_K7ze009ERQLdgM_3tQUNGg5O-bA/closedform?pli=1

Un solo archivo de PDF, en el siguiente orden:

- a) Anexo N° 08 - Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (CAS)
- b) Anexo N° 09 – Ficha del Postulante Declaración Jurada de Datos Personales
- c) Hoja de vida actualizada y documentada (copias de constancias, certificados o diplomas de estudios y copias de constancias o certificado o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional, con copia de DNI y Formato de Consulta RUC).
- d) Anexo N° 10 - Declaración Jurada del Postulante
- e) Anexo N° 11 - Declaración Jurada de Afiliación de Pensiones
- f) Anexo N° 12 - Declaración Jurada de Domicilio
- g) Anexo N° 13 - Ficha de Cuenta Pago de Haberes

El postulante deberá descargar los formatos del Anexo N° 08 - Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (CAS), Anexo N° 09 - Ficha del Postulante Declaración Jurada de Datos Personales, Anexo N° 10 - Declaración Jurada del Postulante, Anexo N° 11 - Declaración Jurada de Afiliación de Pensiones, Anexo N° 12 - Declaración Jurada de Domicilio y el Anexo N° 13 – Ficha de Cuenta de Pago de Haberes del portal web institucional (<https://www.munisurco.gob.pe/convocatoria/>), a fin de imprimirlos, llenarlos, sin borrones, sin enmendaduras, firmados y foliados numerados, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada el Anexo N° 08 - Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (CAS), Anexo N° 09 - Ficha del Postulante Declaración Jurada de Datos Personales, Anexo N° 10 - Declaración Jurada del Postulante, Anexo N° 11 - Declaración Jurada de Afiliación de Pensiones, Anexo N° 12 - Declaración Jurada de Domicilio y el Anexo N° 13 – Ficha de Cuenta de Pago de Haberes y de las consecuencias administrativas en caso de falsedad. Respecto a lo mencionado, el postulante deberá tener en cuenta el siguiente Modelo de Foliación:



Las postulaciones son a través:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdjrfFCwcoqOmE2bzlhTR_K7ze009ERQLdgM_3tQUNGg5O-bA/closedform?pli=1

según cronograma del Proceso de Selección e indicando el número de la convocatoria por Contratación Administrativa de Servicios al que postula, así como, los apellidos y nombres, según ejemplo.



CAS 42-2025-APELLIDOS Y NOMBRES.PDF



Municipalidad de Santiago de Surco

Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso. En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, REDAM, REDJUM y DEBIDA DILIGENCIA.

La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será pública a través del portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma.

Los postulantes NO podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse omisión a esta disposición, los postulantes quedarán descalificados.

Asimismo, los que sean remitidos fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos. En caso los/las postulantes remitan más de un (01) Currículum Vitae sólo se considerará el primero. Cabe señalar que es del/la postulante la responsabilidad de consignar en Hoja de Resumen del postulante su dirección de **correo electrónico vigente y legible**, el cual será único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior.
- En caso de que el postulante no cumpla con presentar algunos documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado NO APTO.
- También se declara como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el N° (número) de la convocatoria por Contratación Administrativa de Servicios a la que se presenta.
- Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.
- El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en el Anexo N° 08 - Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (CAS), Anexo N° 09 - Ficha del Postulante Declaración Jurada de Datos Personales, Anexo N° 10 - Declaración Jurada del Postulante, Anexo N° 11 - Declaración Jurada de Afiliación de Pensiones, Anexo N° 12 - Declaración Jurada de Domicilio y el Anexo N° 13 – Ficha de Cuenta de Pago de Haberes y de las consecuencias administrativas en caso de falsedad.
- La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida del cronograma.
- La inasistencia o tardanza a cualquiera de las etapas de evaluación, será motivo de ELIMINACIÓN del proceso de selección, debiendo el postulante estar 10 minutos antes de la hora indicada para tal fin.

Nota Importante:

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente.

VII. EVALUACIÓN.

1. Evaluación Curricular

De acuerdo al puesto y/o cargo al que se postula, el postulante deberá presentar:

| Para el caso de: | Se acreditará con: |
|--|---|
| Primaria Completa | Copia del certificado de estudios. |
| Secundaria Completa | Copia del certificado de estudios. |
| Secundaria incompleta | Copia del certificado de estudios. |
| Estudios universitarios o técnicos en curso o concluidos | Copia de la constancia o certificado, emitido por la entidad educativa correspondiente. |
| Grado de Bachiller | Copia del Grado emitido por la entidad educativa correspondiente. |
| Título profesional o técnico | Copia del Título Profesional o Técnico emitido por la entidad educativa correspondiente. |
| Estudios adicionales | Copia de Constancias, diplomas y/o certificados. |
| Capacitaciones y Diplomados relacionado al área que postula. | Copia de Constancias y/o certificados. |
| Experiencia | Copia de Constancias y/o certificados, contratos, resoluciones, adendas, boletas de pago o documentos que acrediten la experiencia y/o permanencia del postulante en el puesto. |



Municipalidad de Santiago de Surco

| | |
|---------------------------|---|
| Estudios en el extranjero | Para efectos de verificación de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos Universitarios, Grados Académicos o estudios de Post Grado emitido por la Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente. |
|---------------------------|---|

Luego de la admisión de las propuestas, el Comité de Selección citará a la Evaluación Escrita (de requerirse) o de lo contrario citará para la Entrevista Personal, sólo a los postulantes calificados como APTOS.

2. Evaluación escrita de conocimientos de requerir

Esta etapa es opcional si el área usuaria lo requiera y accederán únicamente los postulantes que hayan sido admitidos (como APTOS), en la evaluación se establecerán los siguientes rubros:

| Descripción |
|---|
| 1. Conocimientos Técnicos según perfil del puesto |
| 2. Conocimiento Generales |

1. Evaluación psicométrica

Esta etapa es opcional, sólo se efectuará de ser requerida expresamente por el área usuaria. Mediante documento a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, esta prueba está orientada a medir las aptitudes, habilidades y/o coeficiente intelectual de los y las postulantes.

2. Entrevista Personal

En la Entrevista Personal se evaluarán los siguientes factores:

| Criterio de Evaluación |
|--|
| 1. Conocimientos técnicos según el perfil del puesto |
| 2. Preguntas generales y casuísticas de integridad |

VIII.- PUNTAJES Y NÚMERO DE EVALUACIONES:

- **EVALUACIONES:**
2 evaluaciones

| EVALUACIONES | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|----------------|----------------|
| 1. Evaluación Curricular | | |
| a. Experiencia | 12 | 20 |
| b. Formación Académica | 12 | 20 |
| Puntaje de Evaluación Curricular | 24 | 40 |
| 2. Entrevista Personal | 36 | 60 |
| PUNTAJE TOTAL | 60 | 100 |

El puntaje mínimo aprobatoria será de 60.



Municipalidad de Santiago de Surco

IX.- DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010- SERVIR/PE.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total de la evaluación, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Se otorgará una bonificación La bonificación **del diez por ciento (10%)** a los **postulantes jóvenes entre 18 y 29 años** de edad **sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal**, siempre que el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31533 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 078-2025-PCM.
- Asimismo, se otorgarán **hasta tres (3) puntos adicionales sobre el puntaje final**, de acuerdo con los años completos de experiencia previa en el sector público (incluyendo prácticas pre profesionales y profesionales). Según el detalle:
 - 1 año de Experiencia Completa un puntaje adicional 1 puntos
 - 2 años de Experiencia Completa un puntaje adicional 2 puntos
 - 3 años a más de Experiencia Completa un puntaje adicional 3 puntos
- Se otorgará al postulante calificado como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, las siguientes bonificaciones:

| NIVEL | CONSIDERACIONES | BONIFICACIÓN |
|---------|--|--------------|
| NIVEL 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. | 20% |
| NIVEL 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas | 16% |
| NIVEL 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | 12% |
| NIVEL 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8% |
| NIVEL 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. | 4% |



Municipalidad de Santiago de Surco

X.- DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados con la relación de postulantes que pasen a la siguiente fase en cada etapa de evaluación (Verificación de Requisitos Mínimos, Evaluación de Conocimientos (de requerir), Evaluación de la Hoja de Vida Documentada), será publicada en el Portal Institucional de la MSS: <https://www.munisurco.gob.pe/procesos-de-seleccion-cas/>, y acto seguido se llevará a cabo la siguiente etapa de evaluación (de requerir/ entrevista en el orden establecido en el cronograma.

Finalizado el proceso de selección el Comité de Selección expedirá un Acta Final, incluyendo un cuadro de méritos con los nombres y apellidos de los/las postulantes del proceso de selección que llegaron hasta la última etapa. Al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer lugar en orden de mérito y será seleccionado como "GANADOR" de la convocatoria, dando lugar al proceso de vinculación laboral.

Cabe precisar que, el resultado final del proceso de selección será publicado en el Portal Institucional de la MSS: <https://www.munisurco.gob.pe/procesos-de-seleccion-cas/> link: convocatoria por Contratación Administrativa de Servicios, en la fecha establecida en el Cronograma.

XI.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del Proceso como desierto:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de contratación.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo (60, 65 y 67 puntos en el resultado final), según lo señalado en el numeral 8 del presente.

2. Cancelación del proceso de contratación (hasta antes de la suscripción del contrato):

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

XII.- PERIODO DE PRUEBA

1. El servidor civil que ganador este sujeto al periodo de prueba según lo estipulado por la normativa vigente

Subgerencia de Gestión de Talento Humano